

POLÍTICA DE CALIDAD

BIOBANCO

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (HUPHM)
Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro – Segovia de Arana (IDIPHISA)

La Dirección del Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro – Segovia de Arana (IDIPHISA), en el ámbito de la actividad del Biobanco, se compromete a proporcionar a sus investigadores y demás partes interesadas una gestión de calidad de los servicios prestados por el Biobanco.

Para ello, la organización del Biobanco del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda/Instituto de Investigación Sanitaria Puerta de Hierro – Segovia de Arana (HUPHM/IDIPHISA), se orientará al cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas para lograr su satisfacción. El eje principal para lograr la satisfacción de las partes interesadas del Biobanco, ha quedado definido en los siguientes puntos:

- Escucha de las necesidades y apreciaciones de los investigadores y otros grupos de interés.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Estos son principalmente el Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica y la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Administración por personal capacitado y con experiencia.
- Gestión y mantenimiento de los equipos e infraestructuras que aseguren las mejores condiciones del material biológico y sus datos, para su cesión a los investigadores.
- Realización y análisis de los controles de calidad necesarios para asegurar las características e información del material biológico cedido.
- Promoción de los servicios y finalidades del Biobanco entre las partes interesadas.
- Accesibilidad del Biobanco para sus partes interesadas, especialmente para sus investigadores.
- Asegura la imparcialidad de su actividad y la confidencialidad de la información.
- Garantiza independencia, viabilidad funcional y económica y capacidad futura del Biobanco.

Por otra parte, la Dirección asegura el establecimiento de objetivos que se traducen en acciones concretas orientadas a la satisfacción las partes interesadas del Biobanco, el control de los riesgos del Biobanco, el aprovechamiento de oportunidades, la mejora de sus procesos, resultados y medios. Estos objetivos se desarrollan mediante planes estratégicos para el desarrollo futuro del Biobanco, planes de mejora de procesos y técnicas, o la implantación de mejores controles sobre los riesgos y la calidad de los productos y servicios del Biobanco.

Finalmente, la organización del Biobanco comunica esta política a su personal, investigadores y colaboradores para fomentar la cooperación y lograr dichos objetivos.



Dr. Antonio J. Sánchez López

Coordinador Científico Biobanco HUPHM/IDIPHISA

BIOBANCO HUPHM/IDIPHISA

POLÍTICA DE CALIDAD v1.0 13-10-2025

El presente documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA. Puede consultar su revisión internamente en la intranet.